

Artículo segundo.—El importe total de la revisión se abonará con cargo a la Sección trece, capítulo sesientos, artículo sesientos diez, servicio ciento ochenta y dos, número ciento ochenta y dos/sesientos once, del vigente presupuesto de gastos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BARALES

DECRETO 61/1964, de 9 de enero, por el que se aprueba proyecto adicional al de obras de ampliación y reforma del Palacio de Justicia de Madrid, sede del Tribunal Supremo.

Examinado el proyecto adicional al de obras de ampliación y reforma del Palacio de Justicia de Madrid, sede del Tribunal Supremo; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el proyecto adicional al de obras de ampliación y reforma del Palacio de Justicia de Madrid, sede del Tribunal Supremo, por un total importe de ocho millones sesientos sesenta mil ochocientos veintitrés pesetas con tres céntimos.

Artículo segundo.—El importe total del proyecto se abonará en dos anualidades: la primera, de tres millones sesientos sesenta mil ochocientos veintitrés pesetas con tres céntimos, con cargo a la Sección trece, capítulo sesientos, artículo sesientos diez, servicio ciento ochenta y dos, número ciento ochenta y dos/sesientos doce, del vigente presupuesto de gastos, y la segunda y última, de cinco millones de pesetas, con cargo a análoga aplicación del presupuesto para el año de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia
ANTONIO ITURMENDI BARALES

ORDEN de 11 de enero de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeolivos a favor de don Manuel Rubio Courtoy.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeolivos a favor de don Manuel Rubio Courtoy, por fallecimiento de su padre, don Angel Maria Rubio Castillejo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

ORDEN de 11 de enero de 1964 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valdeolivo, a favor de don José María Pujadas y de la Sota.

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912,

Este Ministerio, en nombre de S. E. el Jefe del Estado, ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Carta de Sucesión, en el título de Marqués de Valdeolivo a favor de don José María Pujadas y de la Sota, por fallecimiento de su padre don Pedro Fernando Pujadas y Gastón.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1964.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 3760/1963, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de Ingenieros don Nicolás López Larrañeta.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de Ingenieros don Nicolás López Larrañeta, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con antigüedad del día veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 3761/1963, de 23 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General Subinspector de Ingenieros Navales don Pedro Vargas Serrano.

En consideración a lo solicitado por el General Subinspector de Ingenieros Navales don Pedro Vargas Serrano, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 82/1964, de 2 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al Intendente de Ejército don Gonzalo González González.

En consideración a lo solicitado por el Intendente de Ejército don Gonzalo González González, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO

DECRETO 83/1964, de 2 de enero, por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo al General de Brigada de la Guardia Civil don José López de Haro del Rey.

En consideración a lo solicitado por el General de Brigada de la Guardia Civil don José López de Haro del Rey, y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden, con la antigüedad del día catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres, fecha en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
PABLO MARTIN ALONSO